Informe de Evaluación N° 24/2015.-

San Lorenzo, 25 de Noviembre de 2015.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS", SEGUNDO LLAMADO, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 26, ID N° 291.797, ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 160/2015, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución N° 326/2015, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución N° 1166/2015, por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, para la Modificación y Creación de Llamados.
- La Resolución N° 1519/2015, por la cual se Declara Desierto el Llamado para la Adquisición de Repuestos para Vehículos, Contratación Directa, Código N° 26, Id N° 291.797, Orden de Compra y se Autoriza la realización de un Nuevo Llamado.
- La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- El Decreto N° 2.929/2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: AUTOMOVIL SUPPLY S.A., PLUSCAR S.A., TODO FILTROS DE VERÓNICA ROTELA PÉREZ, AUTOMOTOR S.A., y AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1300/2015, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 329.021 de fecha 02/11/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2015 de fecha 26 de octubre del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda N° 1 de fecha 26 de octubre del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 02 de noviembre del año en curso.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 33/2015 de fecha 02 de noviembre del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda N° 2 de fecha 02 de noviembre del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 09 de noviembre del año en curso.

- Los presupuestos presentados por las empresas: LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro y AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 36/2015 de fecha 09 de Noviembre de 2015:

Empresas	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	AUTOMOTIVE S.A.E.I.
LOTE Nº 1	4.134.000.-	2.038.400.-
LOTE Nº 2	6.800.000.-	6.403.600.-
LOTE Nº 3	4.500.000.-	756.000.-
LOTE Nº 4	4.500.000.-	243.600
Monto Total en Guaraníes:	**20.650.000.-**	**9.511.600.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 326/2015, además el Jefe de la División de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS", SEGUNDO LLAMADO, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 26, ID Nº 291.797, ORDEN DE COMPRA.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	AUTOMOTIVE S.A.E.I.
1	El Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1**	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 2**	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	NO APLICA	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 6.**	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.374.012	1.374.525
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 19	Del 01 al 26

Como puede observarse en los párrafos precedentes, se cuenta con solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en los **LOTES Nº 1, 2, 3, 4**; por lo que se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03..."***, en vista de que el presente Llamado ha sido Declarado Desierto según Resolución Nº 1519/2015 y prorrogado según Adenda Nº 1 del 26 de octubre y Adenda Nº 2 de fecha 02 de noviembre del año en curso, hecho que fue puesto a consideración del Jefe de la División de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, quién aduce que la falta de filtros ha afectado en varias ocasiones la realización periódica de los mantenimientos de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Casa Matriz y las Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias, lo cual afecta el normal desarrollo de las actividades de la Institución y considerando las Prórrogas del presente llamado a Contratación Directa, solicita sea evaluada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la Carta Invitación, a fin de cubrir las necesidades de la Institución en forma urgente, por lo que este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Agustín Bellón	164.429	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Alejandro Bellón Genes	915.385	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Danilo Bellón Genes	915.384	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
2	L.G. TRADING	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	3.484.327	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 26, por las Empresas ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro*** y ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

LOTE Nº 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA ISUZU

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E	LG TARADING DE Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
MONTO TOTAL LOTE Nº 1	2.038.400	4.134.000

LOTE Nº 2: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E	LG TARADING DE Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
MONTO TOTAL LOTE Nº 2	6.403.600	6.800.000

LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E	LG TARADING DE Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
MONTO TOTAL LOTE Nº 3	756.000	3.750.000

LOTE Nº 4: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA

EMPRESAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E	LG TARADING DE Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
MONTO TOTAL LOTE Nº4	243.600	1.500.000

A continuación, es **DESESTIMADA** la Oferta de la Empresa ***LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro***, en los **LOTES Nº 3 y 4** por **MODIFICAR** las cantidades establecidas en la Carta Invitación, asentando para el primero en su oferta 6 unidades debiendo de ser 5 unidades para cada ítem y para el segundo 6 unidades debiendo de ser 2 unidades para cada ítem.

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de una diferencia en la sumatoria total de la oferta presentada por la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** de Gs. 70.000.- MENOS de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura Nº 36/2015, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar el ajuste por error aritmético, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** en los **LOTES Nº 1, 2, 3, 4**; presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el Aspecto Legal de la misma.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentada por la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de las documentaciones legales:

Ítems	*Documentaciones*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2015.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta - Anexado de la Página Web de la DNCP - SIPE / Cumple
6	Fotocopia de Contratos y/o facturas anteriores de entrega de Repuestos para Vehículos, la suma de los contratos y/o facturas deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada dentro del último Ejercicio Fiscal 2014.	Presenta / Cumple
7	Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación	Presenta en el SIPE
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** presenta y cumple con todos los Documentos Legales solicitados en la Carta Invitación y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

A tal efecto se solicitó la presentación de muestras, a los efectos de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el cual se presenta a continuación:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LOTE Nº 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA ISUZU

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
		ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. Año 2011.						
1	40161513-002	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	6	MJ	Corea	CUMPLE
2	40161505-004	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	6	Isuzu	Tahilandia	CUMPLE
3	40161504-003	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	6	MJ	Corea	CUMPLE
		ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. 2014						
4	40161513-002	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	2	MJ	Corea	CUMPLE
5	40161505-004	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	2	Isuzu	Tahilandia	CUMPLE
6	40161504-003	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	2	MJ	Corea	CUMPLE

LOTE Nº 2: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
		HYUNDAI .SANTA FE 4X4. Año 2012.						
1	40161513-004	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	4	Hyundai	Corea	CUMPLE
2	40161505-005	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	4	Hyundai	Corea	CUMPLE
3	40161504-004	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	4	Hyundai	Corea	CUMPLE
		HYUNDAI .HYUNDAI i10. Año 2014.						
4	40161513-004	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	6	Hyundai	Corea	CUMPLE
5	40161505-005	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	6	Hyundai	Corea	CUMPLE
6	40161504-004	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	6	Hyundai	Corea	CUMPLE
		HYUNDAI .HYUNDAI ACCENT. Año 2015.						
7	40161513-004	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	4	Hyundai	Corea	CUMPLE
8	40161505-005	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	4	Hyundai	Corea	CUMPLE
9	40161504-004	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	4	Hyundai	Corea	CUMPLE
		HYUNDAI .Ómnibus Universe. Año 2011.						
10	40161513-003	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	2	Hyundai	Corea	CUMPLE
11	40161505-005	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	2	Hyundai	Corea	CUMPLE
12	40161504-004	Kit de Filtro de Aceite Primario y Segundario. Genuino	Unidad	Caja	2	Hyundai	Corea	CUMPLE

LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
		NISSAN. FRONTIER 4X4. Año 2014.						
1	40161513-002	Kit de Filtro de Combustible Primario y Segundario. Genuino	Unidad	Caja	5	MJ	Corea	CUMPLE
2	40161505-004	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	5	MJ	Corea	CUMPLE
3	40161504-003	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	5	MJ	Corea	CUMPLE

LOTE Nº 4: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
		TOYOTA. Land Cruiser. Año 1991.						
1	40161513-002	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	2	Filter	China	CUMPLE
2	40161505-004	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	2	Filter	China	CUMPLE
3	40161504-003	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	2	Filter	China	CUMPLE

El Jefe de la División de Transporte y Talleres, ***Lic. Luis Carlos Fernández*** manifiesta su conformidad con las propuestas técnicas presentada por la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, legal y técnico solicitados en la Carta Invitación, por parte de la Empresa, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Basado en el análisis realizado, éste Comité determina que la siguiente Empresa, cumple con las Especificaciones Técnicas y cuenta con los precios más bajos en los sucesivos Lotes:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.: LOTES Nº 1, 2, 3 y 4.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, en los **LOTES N° 1, 2, 3 y 4**, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS", SEGUNDO LLAMADO, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 26, ID N° 291.797, ORDEN DE COMPRA***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***AUTOMOTIVE S.A.I.E*** en los **LOTES N° 1, 2, 3, 4**; por la suma de ***Gs. 9.441.600.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Repuestos para Vehículos"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **340. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2015 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Ing. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Lic. Luis Carlos Fernández
Jefe División de Transporte y Talleres

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados